CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Fecha de solicitud:	NOVIEMBRE 2025
2. Número del Contrato o Convenio	CONVENIO-075-2025
4. Objeto del Contrato:	**"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1500 DE 2007 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE A LA EMPRESA FRIGORÍFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRÁ "EFZ", CON CARGO A LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DE DEGÜELLO DE GANADO MAYOR Y MENOR."**
5. Tipo de Solicitud:	Adicion.
Capítulo II: Descripción Técnica	
6. Descripción de la Necesidad de la Adición o Modificación:	El día 03 de febrero del 2025 el Municipio de Zipaquirá suscribió Convenio-075-2025 , con Empresa Frigorífico y Plaza de Ferias Zipaquirá (EFZ) cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1500 DE 2007 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE A LA EMPRESA FRIGORÍFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRÁ "EFZ", CON CARGO A LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DE DEGÜELLO DE GANADO MAYOR Y MENOR.", con plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y un valor total de los aportes del convenio establecido en la suma de MIL TRECIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.300´000.000,oo) de conformidad con el plan de inversión inicial proyectado por la EFZ desagregados de la siguiente manera:

DESTINACION	VALOR
Adecuación y construcción la planta de beneficio	$ 500'000.000
Adecuación y construcción la plaza de ferias	$ 150'000.000
Estudios y/o diseños de proyectos	$ 25'000.000
Mantenimiento de maquinaria y equipo para la operación de la planta de beneficio	$ 550'000.000
Implementación de sistemas y procesos de calidad	$ 75'000.000
TOTAL	$ 1.300'000.000

Que se estableció como fecha de inicio el día 3 de febrero del 2025, con fecha proyectada de terminación 31 de diciembre de 2025.

Que el 20 de abril del 2025 las partes suscribieron el modificatorio 1 por medio del cual se adiciono el valor de ciento dos millones seiscientos noventa y dos mil doscientos treinta y ocho pesos con setenta y tres centavos m/cte. ($ 102.692.238,73) correspondiente al mayor recaudo realizado en la vigencia 2024, estableciendo un plan de inversión actual de la siguiente manera:

DESTINACIÓN	VALOR
Adecuación y construcción de la planta de beneficio	$602'692.238,73
Adecuación y construcción de la plaza de ferias	$150'000.000
Estudios y/o diseños de proyectos	$25'000.000
Mantenimiento de maquinaria y equipo para la operación de la planta de beneficio	$550'000.000
Implementación de sistemas y procesos de calidad	$75'000.000
TOTAL	$1.402.692.238,73

Que el 24 de septiembre las partes suscribieron modificatorio 2 por medio del cual se modificó el plan de inversión manteniendo el valor total del convenio, pero redistribuyendo los recursos conforme a las necesidades reales de la empresa, así como el ajuste de las obligaciones contractuales, para que reflejen con precisión las actividades que serán ejecutadas en el marco del nuevo esquema operativo:

DESTINACIÓN	VALOR
Adecuación y construcción de la planta de beneficio	$452.045.000
Mantenimiento de maquinaria y equipo para la operación de la planta de beneficio	$721.233.200,73
Servicios operativos para el funcionamiento de la planta de beneficio	$229.414.038
TOTAL	$1.402.692.238,73

Que mediante oficio de fecha 01 de diciembre de 2025, la EMPRESA FRIGORÍFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRÁ, manifestó

‘‘La Empresa Industrial y Comercial Frigorífico y Plaza de Ferias de Zipaquirá – EFZ, en cumplimiento de sus funciones misionales y conforme a lo establecido en el Decreto 110 de 2012, ha venido ejecutando el Convenio Interadministrativo N. º 075 de 2025, suscrito con el Municipio de Zipaquirá, para la administración e inversión de los recursos derivados del Impuesto de Degüello de Ganado Mayor y Menor.

De acuerdo con el Estatuto Tributario Municipal, compilado mediante Decreto 148 del 03 de mayo de 2023, en su Capítulo XV (artículos 235 y subsiguientes), se establece que el impuesto de ganado menor es de orden municipal, mientras que el impuesto de ganado mayor, de origen departamental, fue cedido a los municipios mediante la Ordenanza 024 de 1997. La liquidación de estos tributos corresponde a la Secretaría de Hacienda o a la Dirección de Rentas y Jurisdicción Coactiva, a través de EFZ.

Actualmente, el convenio contempla un plan de inversión por valor de $1.402.692.238,73, distribuido en actividades de infraestructura, mantenimiento, estudios y procesos de calidad, de la siguiente manera:

DESTINACIÓN	VALOR
Adecuación y construcción de la planta de beneficio	$602’692.238,73
Adecuación y construcción de la plaza de ferias	$150’000.000
Estudios y/o diseños de proyectos	$25’000.000
Mantenimiento de maquinaria y equipo para la operación de la planta de beneficio	$550’000.000
Implementación de sistemas y procesos de calidad	$75’000.000
TOTAL	$1.402.692.238,73

Sin embargo, conforme al seguimiento técnico y financiero realizado por EFZ, se ha evidenciado la necesidad de adicionar por valor de sesenta millones de pesos ($60.000.000) M/CTE**.** el plan de acción teniendo en cuenta el recaudo de ganado

	de mayor y menor para responder a las exigencias operativas actuales, garantizar la ejecución efectiva de los recursos y asegurar la continuidad de las acciones estratégicas de la empresa. Esta solicitud se presenta en cumplimiento de la cláusula contractual que exige solicitar oportunamente modificaciones al convenio en caso de que se supere el ingreso estimado o se requiera ajustar el alcance de las obligaciones. La modificación propuesta garantiza la trazabilidad de los recursos, la eficiencia operativa y el cumplimiento normativo, en beneficio de la empresa y de la comunidad usuaria." Es por lo anterior, que se encuentra necesario adicionar el valor del convenio en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE. los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2025002556 a fin de destinar los recursos conforme lo expuesto con anterioridad dando así cumplimiento a la destinación de los recursos y a los programas, planes y metas contemplados en el Plan de desarrollo "Zipaquirá Cree, Protege y Avanza 2024-2028 aprobado mediante el acuerdo 002 de 2024", aprobado mediante el acuerdo 002 de 2024 Que conforme a lo anterior y una vez realizada la verificación integral de lo expuesto, así como del seguimiento y las condiciones específicas establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 075 de 2025, se concluye que la modificación propuesta resulta jurídica y operativamente viable y procedente, por cuanto la redistribución del plan de inversión y el ajuste de las obligaciones contractuales permiten alinear la ejecución de los recursos del impuesto de degüello con las necesidades reales de la Empresa Frigorífico y Plaza de Ferias de Zipaquirá – EFZ, garantizando la continuidad de sus funciones misionales, el cumplimiento normativo y la eficiencia en la gestión pública.
7. Descripción de la Prórroga.	
7.1. Plazo a Adicionar:	NO APLICA
7.2. Valor a Adicionar:	**SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE.**
7.3. Obligaciones o Cantidades a modificar:	N/A
7.4. Cláusula(s) Contractuales a Modificar:	Modificación de la cláusula tercera quedara así: **CLAUSULA SEGUNDA. ADICIONAR** el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 075 DE 2025, en la suma de: **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/CTE.** Por lo cual la cláusula cuarta del contrato quedará así: CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO. El valor total de los aportes presentes en este convenio se estima en la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($1.462.692.238,73) M/CTE.desagregados de la siguiente manera:

DESTINACIÓN	VALOR
Adecuación y construcción la planta de beneficio	$452.045.000,00
Mantenimiento de maquinaria y equipo para la operación de la planta de beneficio	$781.233.200,73

	Servicios de funcionamiento de la planta de beneficio: $229.414.038,00 **TOTAL**: $1.462.692.238,73
8. Análisis que Soporta el Valor Estimado de la Adición:	El valor a adicionar es acorde con el tiempo a prorrogar y esta soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal. **CDP 20250002556 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2025**
9. Fuente y Recursos de la adición:	20250002556 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2303170909442381 4372.3.2.02.02.009	RTOS SGP LIBRE INVERSIÓN	3106	$60.000.000	$60.000.000

10. Garantías	NO APLICA

11. Firma autorizada:

LITZY STELLA CHAVES GÓMEZ
SECRETARIA DE HACIENDA